



## DIRECCIÓN DE EGRESOS

### **REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

ARTÍCULO 25.- La Dirección de Egresos tendrá las siguientes funciones:

Ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados;

Generar el pago de la nómina del personal que labora al servicio del Municipio, el cual será entregado a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Desarrollo Económico; y

Las demás que le atribuyan los reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como las acciones propias de su función que le sean asignadas por el Tesorero Municipal.